

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1634
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Junio de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1490 de fecha 10.06.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato de Don Jorge Valenzuela Bustos, Rut 13.946.058-8, domiciliado en Pasaje N° 4 Norte 943 Pob. San Pedro, comuna de Rancagua, para efectuar el cometido específico de presentar un número artístico para una actividad de cierre Programa Habitabilidad y Autoconsumo, la cual se realizará el día 12 de Junio de 2013, desde las 15:30 hrs., por un monto total de \$ 70.000 impuesto incluido.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2013 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 10.03.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Jorge Valenzuela Bustos, Rut 13.946.058-8, domiciliado en Pasaje N° 4 Norte 943 Pob. San Pedro, comuna de Rancagua, para efectuar el cometido específico de presentar un número artístico para actividad de cierre Programa Habitabilidad y Autoconsumo, que se realizará el día 12 de Junio de 2013, desde las 15:30 hrs., por un monto total de \$ 70.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.08.011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos", Programa Puente – Chile Solidario, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE